

8M Día Internacional de la Mujer | Continúa la lucha de las mujeres para detener la violencia (Parte I)

Este 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, fecha que a nivel mundial las ubica en el centro de reflexión en cuanto a sus logros y conquistas ante la búsqueda de la igualdad social entre hombre y mujeres, es fecha en la que también toca repasar el trabajo y estadísticas que en materia de violencia de género, afianza la lucha de quienes intentan bajar los índices de agresiones y muertes de féminas en una sociedad machista.

La violencia de género es una [violación de derechos humanos](#). Según la Organización Mundial de la Salud, una de cada tres mujeres en el mundo (30%) ha sufrido alguna vez en su vida violencia física y/o sexual de un compañero sentimental o violencia sexual de otro hombre sin esa relación.

La mayor parte de las veces, el agresor es la pareja; casi un tercio (27%) de las mujeres de 15 a 49 años dicen haber sufrido este tipo de violencias por su pareja. Los hechos y cifras sobre las diferentes formas de violencia contra mujeres y niñas recopilados por ONU Mujeres completan ese retrato social espeluznante.

El fenómeno de la violencia contra la mujer es un asunto que preocupa no solo a la población mundial. Venezuela no escapa de ellos, por ser un país donde se enfoca la cultura hacia el machismo y tiene poca consideración hacia la mujer. La preocupación por el aumento de la violencia en el seno familiar que afecta a las personas de ambos sexos, especialmente a mujeres y niños, reconoce las graves consecuencias inmediatas y futuras que la violencia tiene para la salud, el desarrollo psicológico y social de los integrantes del grupo familiar lo cual hace imprescindible que la familia reciba la protección y la asistencia necesaria que les permita asumir plenamente dentro de la comunidad y de la sociedad, sus responsabilidades.

Estadísticas del OVV 2023

El informe de violencia del Observatorio Venezolano de Violencia reportó en 2023 en cuanto violencia de género: La victimización femenina varió notablemente desde un nivel muy bajo, en el caso

de las muertes por intervención policial, que fueron del 1,4%, hasta el porcentaje muy alto en las violaciones, donde fueron el 96% de las víctimas conocidas. Entre las víctimas no fatales de la violencia, de cada diez lesionados cuatro (39%) fueron mujeres y seis hombres (61%).

Sin embargo, en lo referente a la violencia de género los datos son diferentes, y se distribuyen de manera no tan desigual, pues las víctimas fueron un 56% de mujeres y un 44% de hombres.



También fue posible contabilizar 171 adolescentes mujeres víctimas de violación y otras agresiones sexuales y 153 niños y niñas víctimas de estos delitos. El 89% de las víctimas de violación y delitos sexuales son niños y niñas menores de 12 años de edad y las adolescentes, quienes también son las más frecuentes víctimas de explotación sexual.

En tanto, en Falcón los tipos de delitos cometidos contra la mujer argumentados por el OVV en la entidad a través de los medios digitales durante 2023 fueron: agresión física (67,28%), amenaza de agresión (16,24%), acoso (11,6%). Estas tres categorías de delitos sumaron el (95,12%). Los victimarios eran parejas (48,72%); conocidos (20,88%), ex parejas (16,24%), familiares (6,96%), o padrastros (4,64%).

Mientras que en los dos primeros meses de 2024 (enero-febrero) el registro en medios de comunicación de casos de agresiones contra la mujer se sitúan en 10, donde los victimarios en un 90% son parejas o exparejas de las víctimas.



La violencia contra la mujer desde la óptica del OVV Falcón, ha sido producto de una estructura patriarcal que enaltece el rol del varón por sobre todas las cosas, donde los hombres crecen pensando que tienen un papel dominante alimentado por la figura materna, que justifica la subordinación de la mujer. “Para disminuir la violencia contra la mujer, es necesario que el Estado establezca políticas efectivas que aborden el problema. La violencia de género no tiene lugar en una sociedad que aspire a la justicia, igualdad y los derechos humanos”, señaló el equipo de este observatorio.

De allí que las agresiones persistan en los hogares (por déficit de recursos económicos, de alimentos, servicios, por objetivos y/o metas no alcanzadas, entre otras), lo que podría exacerbar esta situación de violencia. Todo esto se pudo haber conjugado para ocasionar el incremento de la violencia intrafamiliar y en

especial en contra de las mujeres y NNA.

Otro de los puntos sobresalientes en el informe del OVV Falcón 2023 refiere que existen más denuncias, pero poca acción a la hora de poner en marcha los recursos de intervención por parte del Estado venezolano. Aun cuando existen casos reportados evidencian que no todas las agresiones son denunciadas, y que pueda existir un subregistro de las mismas, a pesar que hay más conciencia social, más leyes y más estadísticas de oenegés que siguen casos de agresiones. Aún así la violencia contra la mujer se mantiene en la región, a pesar que hay más voces que exigen se detenga.

Leyes de protección

Lo anteriormente mencionado avala la creación de un sistema normativo especial tendiente no sólo a prevenir, controlar, sancionar y erradicar la violencia contra los integrantes del grupo familiar, sino a asistir y proteger a las víctimas de los hechos de violencia en Venezuela.

En tal sentido, la Asamblea Nacional diseñó y sancionó la Ley sobre el Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y el Ministerio de Asuntos para la Mujer (LDMVLV) quien a través del Instituto Nacional de la Mujer (INAMUJER), suman esfuerzos para definir, ejecutar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar las políticas que protejan los derechos de las mujeres víctimas de violencia.

Sin embargo, la obtención de datos sobre la violencia contra las mujeres en Venezuela continúa siendo una limitación grave para la comprensión del problema, para diseñar estrategias asertivas, conocer su magnitud y alcance en la calidad de vida de esa gran porción de la población sumida en el terror de la violencia doméstica.

Las consecuencias de la violencia de género arrastra a la mujer tanto en el terreno físico como psíquico a un deterioro nocivo para su salud, desde el punto de vista conductual se manifiesta en una auténtica sumisión a los deseos y órdenes del agresor, quien controla y domina a la mujer cada vez de forma más inflexible, en un ciclo de intensidad creciente.



Women take part in a demonstration for the International Day for the Elimination of Violence against Women in Caracas, Venezuela, on November 25, 2020, amid the Covid-19 pandemic.

Cristian Hernandez

Finalmente, a pesar de los avances legislativos con la creación de la Ley Orgánica del Derecho de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, el desafío sigue siendo su implementación y la creación de condiciones concretas para el ejercicio de los derechos de las mujeres, específicamente el referido al acceso a la justicia y establecimiento de sanciones oportunas y adecuadas que limiten la violencia y en consecuencia, la impunidad, garantizando la aplicación de la justicia y protección de la mujer como ser indispensable para la sociedad. Son casi inexistentes las políticas públicas sobre violencia contra la mujer lo cual va de la mano con los planes de la nación, generalmente se reportan medidas y acciones individuales importantes pero que no reemplazan las políticas generadas desde el estado, obligatorias para todas las entidades públicas involucradas a la sociedad civil, entidades privadas y demás actores.

Hay cambios en las actitudes sociales que se han visto favorecido por las campañas de prevención y las medidas tomadas por las instituciones del estado y la sociedad civil para frenar su desarrollo.

Lisbeth Barboza R CNP: 8,146

Imagenes: Cortesía